

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca López Carreras, contra la empresa “Asicadata, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

En Madrid, a 6 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Procede declarar extinguida la relación laboral de la demandante doña Francisca López Carreras con la empresa “Asicadata, Sociedad Limitada”, con efectos del día de hoy, y condenar a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 10.619,07 euros, más el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido producido el día 16 de junio de 2009 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 56,63 euros brutos diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asicadata, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.835/10)